## "AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO" "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00200 -2017-A/MPMN

Moquegua, 1 0 MAYO 2017

<u>VISTO</u>: Lo dispuesto por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo previsto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", se establece que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotor del désarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en sus instrumentos de gestión;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme al Decreto Legislativo Nº 276 y su norma reglamentaria D.S. Nº 005-90-PCM.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2017-A/MPMN, de fecha 03 de Enero del 2017, se resuelve en su Artículo Primero: Designar, a la Lic. MARIA VANESSA MERCADO PEÑARANDA en el cargo de Jefe de Imagen Institucional Nivel F-2 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir del 04 de enero del 2017; asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto aprobada con la Ordenanza Municipal Nº 017-2007-MUNIMOQ, ésta entidad edil cuenta con la Oficina de Imagen Institucional, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva, siendo contemplada en el Cuadro de Asignación de Personal como plaza de nivel F-2, siendo atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, conforme lo establece el inciso 17º artículo 20 de la Ley Nº 27972 — "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, en mérito a lo señalado anteriormente y por decisión de la alta dirección se ha dispuesto designar como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional al Bach. ALBERTO MARIANO VEGA NIETO, quien reúne las condiciones necesarias para poder desempeñar las funciones encomendadas, lo que amerita la emisión de acto resolutivo.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo № 276, el reglamento aprobado con Decreto Supremo № 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley № 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y estando a las visaciones correspondientes.

## SE RESUELVE:

María Vanessa Mercado Peñaranda, como de Jefe de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, ello a partir del día 10 de Mayo del 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Bach. ALBERTO MARIANO VEGA NIETO, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir del Once (11) de Mayo del 2017, debiendo asumir el pago de sus remuneraciones y demás beneficios con los recursos asignados en el Presupuesto Institucional.









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1938

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **00200-2**017-A/MPMN

Moquegua, 1 0 MAYO 2017



ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.



ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología y Estadística para su publicación en el Portal Institucional, Órgano.de-Control Institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines.







Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DE HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI ALCALDE

6261

